

Enero 28 de 2015 Bogotá D.C.

No. 002

Asunto:

Publicación de Tarifas año 2015 - Sistema de Negociación y Registro y IHS ICAP HYBRID SYSTEM (en adelante "IHS").

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 10.1.1.1. y el 10.1.1.2. del Reglamento del IHS, y de acuerdo con la decisión tomada por el Administrador del Sistema de Negociación y Registro IHS, nos permitimos informar las tarifas vigentes del sistema IHS para el año 2015:

Deuda Pública

	Diferencial Puntos Basicos	Prop. Tarifas 2015
TFIT01030715	40.000	20.000
TFIT10281015	70.000	35.000
TFIT03111115	80.000	40.000
TFIT07150616	140.000	70.000
TFIT02010716	140.000	70.000
TFIT11241018	370.000	185.000
TFIT06211118	330.000	165.000
TFIT06110919	410.000	205.000
TFIT15240720	530.000	250.000
TFIT10040522	570.000	250.000
TFIT16240724	780.000	250.000
TFIT15260826	790.000	250.000
TFIT16280428	820.000	250.000
TFIT16180930	940.000	250.000
TUVT12250215	21.511	10.000
TUVT08170517	192.721	100.000
TUVT06170419	903.481	250.000
TUVT10100321	1.204.641	250.000
TUVT17230223	1.613.359	250.000
TUVT20250333	2.559.863	250.000

Deuda Privada

Tarifas Generales Deuda Privada

Títulos con vencimiento	Tarifas
Vencimiento 0 – 2 Años	\$50.000
Vencimiento 2 años y un día a 8 años	\$150.000
Vencimiento 8 años y un día a en adelante	\$250.000

Para portafolios con manejo de recursos públicos

Tarifa	Monto Operado
1 SMMLV	0 a 10.000.000.000
2 SMMLV	10.000.000.001 a 20.000.000.000
3 SMMLV	20.000.000.001 a 30.000.000.000
4 SMMLV	30.000.000.001 en adelante

Futuros de NDF de TES

Descripción	Tarifa Vigente
Operaciones de Futuros sobre TES	5 Puntos Básicos de la tasa Repo hasta un costo máximo 7.500 pesos por contrato.

Todas las Circulares que se emiten para desarrollo y claridad del Reglamento del Sistema IHS, sobre asuntos tales como: tarifas, operativa, tabla de valores, normas, entre otros, se encuentran disponibles en nuestra página web: www.icap.com.co.

Adicionalmente, en ésta página podrán encontrar las resoluciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia por medio de las cuales se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Sistema IHS que incluye las operaciones autorizadas para realizar.

La presente circular rige a partir del 1 de Febrero de 2015 y hace parte integral del Reglamento.

Cordial Saludo,

(Original Firmado)
Diego Suárez Pinzón
Representante Legal